



10/04/2024 13:06:53 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000118
FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/04/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:
SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno
Con base en el artículo 6º constitucional solicito amablemente se me envíe la siguiente información sobre la Comisión Estatal de Búsqueda personas:
Gasto total aprobado en el año 2023
Gasto total devengado en el año 2023

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	02/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	15/04/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	09/05/2024

FOLIO: 030076624000118
FECHA DE PRESENTACION: 10/04/2024
FECHA DE RESPUESTA: 19/04/2024

Estimado ciudadano (a):

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Se adjunta un archivo signado por la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, con número de oficio CEBPBCS/3915/2024, donde se le da respuesta a su solicitud de información.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


María Andrea Ventura Aragon

Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Paz Baja California Sur, a 16 de abril de 2024
Oficio No. CEBPBCS/3915/2024

Asunto: contestación a solicitud de información

s/n.

Presente. -

Por medio de este ocurso, me permito dar debida contestación a la solicitud de información con número de folio: 030076624000118, de fecha 11 de abril de 2024:

Con base en el artículo 6º Constitucional solicito amablemente se me envíe la siguiente información sobre la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas:

Gasto total aprobado en el año 2023

Gasto total devengado en el año 2023

Se da respuesta:

Con base en el artículo 6º constitucional solicito amablemente se me envíe la siguiente información sobre la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas:

Gasto total aprobado en el año 2023

Gasto total devengado en el año 2023

Respecto del acceso a Subsidio Federal y Coparticipación Estatal:

<u>AÑO 2023</u>	<u>MONTO APROBADO</u>	<u>MONTO DEVENGADO</u>
SUBSIDIO FEDERAL	\$24,275,262.00	\$24,188,463.65
BOLSA CONCURSABLE	\$216,000.00	\$216,000.00
TOTAL	<u>\$24,491,262.00</u>	<u>\$24,404,463.65</u>

Me despido de Usted quedando a sus órdenes, refrendando el compromiso de esta Comisión Estatal de Búsqueda, de efectuar acciones en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad nacional e internacional que norme en la materia.

LIZETH COLLINS COLLINS

TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



C c p Saul González Nuñez - Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su Superior conocimiento
C c p Jose Oscar Martínez Burgos - Subsecretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su conocimiento
C c p Titular de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su conocimiento y seguimiento
C c p Archivo
LCCISCA